

suscripción como el inmediato desembolso deberán llevarse a cabo en el domicilio social sito en Bilbao (Vizcaya), calle Alameda de Mazarredo, número 15.

Bilbao, 6 de agosto de 2007.—El Administrador Único, Gabriel Clavell Larrinaga.—53.794.

GIDECON, S.L.

En el procedimiento de ejecución número 58/07 de este Juzgado de lo Social nº 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Gidecon, S.L. se ha declarado, con fecha 25 de mayo de 2007 la insolvencia total de Gidecon, S.L., por importe de 33.169,57 euros.

Gijón, 7 de agosto de 2007.—Secretaría Judicial, Carmen Villar Sevillano.—53.868.

GLOBALCONS ASSOCIATED, SOCIEDAD ANÓNIMA

MONOMIO, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 50/07 promovida por Eugen Stejaru contra Globalcons Associated, Sociedad Anónima, y Monomio, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 641/06 habiéndose dictado en fecha 27 de julio de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 2.439,82 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 31 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.927.

GRUPO EMPRESARIAL ARICAM, S. L. (Sociedad escindida)

HORMIGONES Y ÁRIDOS AURA, S. L.

DIVERGEA CONSTRUCCIONES, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

El día 29 de junio de 2007, en el domicilio social de la compañía, asistiendo la totalidad de los socios que representan el 100 por 100 del capital social suscrito y desembolsado, se celebró, con carácter Universal, Junta General de Socios de la compañía en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de la escisión total de Grupo Empresarial Aricam, Sociedad Limitada (en adelante la sociedad escindida) por virtud del cual dos sociedades de nueva creación, las sociedades Hormigones y Áridos Aura Sociedad Limitada y Divergea Construcciones, Sociedad Limitada, beneficiarias de la escisión, adquirirán en bloque y a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la sociedad escindida, en los términos del proyecto de escisión aprobado y suscrito por los administradores de la sociedad escindida con fecha 27 de junio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y traspaso de patrimonio, así como el balance de escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la citada Ley, el derecho

de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 30 de junio de 2007.—Francisco Hernanz Manzano, Secretario no consejero del Consejo de Administración, con el Visto Bueno de Inversiones Tosen Sociedad Limitada, Presidente del Consejo de Administración, representada por José Joaquín Senosiain Murillo.—53.909. 2.ª 21-8-2007

HIERROS Y FERRALLAS COVINAIN, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 62/07 promovida por Antonio Torres Amador contra Hierros y Ferrallas Covinain Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 708/06 habiéndose dictado en fecha 27 de julio de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 3.684,08 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción de el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de enero de 2007.—El Secretario judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.930.

HOSTALFOOD, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 20/07 promovida por Silvana Patricia Sato contra Hostalfood, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de despido número 477/06 habiéndose dictado en fecha 26 de julio de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 4.428,80 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.907.

HOSTALFOOD, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 168/07 promovida por Miguel Ángel Ávila Ribada, contra Hostalfood, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 1034/06 habiéndose dictado en fecha 31 de julio de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 2.115,30 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción de el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de enero de 2007.—El Secretario judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.950.

HOSTALFOOD, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 186/07 promovida por Pablo Ricardo Varela Maciel contra Hostalfood, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 1187/06 habiéndose dictado en fecha 31 de julio de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 1.336,37 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción de el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.951.

IBICAN GESTORES, S.L.

Insolvencia

Doña María Rosario Pérez Cabrera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 158/06 a instancias de D./Dña. Moulay Elwasfi Elidrissi contra Ibicán Gestores, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 25/7/07 Auto por el que se declara a la ejecutada Ibicán Gestores, S.L., en situación de Insolvencia Provisional por importe de 3.087,60 euros de principal, más 617,60 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 26 de julio de 2007.—Secretaría Judicial, María Rosario Pérez Cabrera.—53.862.

ÍNDICO DE INVERSIONES, SICAV, S.A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Avenida de Baja Navarra n.º 1, en Pamplona, el día 24 de septiembre de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 25 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, renuncia, nombramiento o renovación de Administradores, con ratificación de funciones desde enero de 2006 hasta la fecha de celebración de esta Junta, en los casos que proceda.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos de aprobación de las Cuentas Anuales y las Propuestas de Aplicación del Resultado Social correspondientes a los ejercicios de 2005 y 2006.

Tercero.—Ratificación de los acuerdos de aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante los ejercicios 2005 y 2006.

Cuarto.—Ratificación del acuerdo de nombramiento de Auditor de la Sociedad adoptado en la Junta General Ordinaria de 13 de junio de 2006.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil y delegación de facultades.

Sexto.—Ratificación del acuerdo de aprobación del nuevo Texto Refundido de Estatutos Sociales adaptado a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva, de conformidad con el modelo propuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, adoptado en la Junta General Ordinaria de 13 de junio de 2006.

Séptimo.—Ratificación de las autorizaciones para las adquisiciones derivativas de acciones propias adoptadas en las Juntas Generales Ordinarias de 13 de junio de 2006 y 14 de junio de 2007, respectivamente.

Octavo.—Ratificación del acuerdo de modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, adoptado en la Junta General Ordinaria de 14 de junio de 2007.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Décimo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Undécimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Pamplona, 14 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, M.ª Remedios Parra Moreno.—54.068.

JESÚS BROCOS BOTANA

Insolvencia

Doña María Rosario Pérez Cabrera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 68/06 a instancias de don José Ramón Rodríguez Torres y don José Carlos León Muñoz, contra Jesús Bricis Botana, en el cual se ha dictado con fecha 23/7/07 Auto por el que se declara a la ejecutada Jesús Brocos Botana en situación de Insolvencia Provisional por importe de 3.345,01 euros de principal, más 669 euros de correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 24 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Rosario Pérez Cabrera.—53.864.

KLIMANIA, S. L.

(En liquidación)

Se hace público que la Junta Universal y Extraordinaria de socios de «Klimania, Sociedad Limitada» (en liquidación), celebrada el día 25 de junio de 2007 en el domicilio social, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Construcciones	53.656,46
Hacienda pública deudora	3.760,84
Tesorería	28.278,39
Total activo	85.695,69
Pasivo:	
Capital social	66.111,33
Reserva legal	1.598,15
Reservas voluntarias	12.082,20
Pérdidas y ganancias	5.904,01
Total pasivo	85.695,69

Almería, 6 de agosto de 2007.—El Liquidador único, Antonia Fernández Álvarez.—53.883.

MAIN FEGAYA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en ejecución número 46.07 dictada en el Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena seguida a instancia de Noureddine Bachiri se ha dictado auto de insolvencia provisional de la ejecutada Main Fegaya, S. L., por importe de 2.060,07 euros y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral y para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil expido el presente.

Cartagena, 27 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.—53.856.

MANUEL GALIANA PÉREZ

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 116/07 promovida por Mónica Valentín Calleja, contra Manuel Galiana Pérez sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 888/04 habiéndose dictado en fecha 31 de julio de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 701 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de enero de 2007.—El Secretario judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.940.

MARENOSTRUM OPEN GROUP, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente de nueva creación)

**AMORINI INTERNACIONAL,
SOCIEDAD LIMITADA;
PROMOTIONS AUTENTIC
LAMBSWOOL, SOCIEDAD LIMITADA;
PURA Y AUTÉNTICA LANA,
SOCIEDAD LIMITADA;
BLANKET WORLD,
SOCIEDAD LIMITADA;
PROPERTIES AND LANDS,
SOCIEDAD LIMITADA;
AMORINI CANARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA,
Y ANTONIO Y PEPE REGALOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de Amorini Internacional, Sociedad Limitada; Promotions Autentic Lambswool, Sociedad Limitada; Pura y Auténtica Lana, Sociedad Limitada; Blanket World, Sociedad Limitada; Properties and Lands, Sociedad Limitada; Amorini Canarias, Sociedad Limitada, y Antonio y Pepe Regalos, Sociedad Limitada, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 15 de agosto de 2007, aprobaron la fusión por unión de las citadas entidades mediante la absorción de todas ellas por una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación denominada Marenostrom Open Grup, Sociedad Limitada. Las sociedades absorbidas traspasarán todo su patrimonio, a título

de sucesión universal, a la sociedad absorbente de nueva creación, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquellas. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las citadas entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el 23 de julio de 2007, en el Registro Mercantil de Alicante el 14 de agosto de 2007, en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de julio de 2007 y en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 8 de agosto de 2007 y el Registro Mercantil de Córdoba el 24 julio de 2007. Asimismo, se aprobaron como balances de fusión de cada una de las entidades participantes en la misma los cerrados a 2 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Mallorca, 15 de agosto de 2007.—Francisco José Zambrano Morillo, Administrador mancomunado de Amorini Internacional, Sociedad Limitada; Promotions Autentic Lambswool, Sociedad Limitada; Pura y Auténtica Lana, Sociedad Limitada; Blanket World, Sociedad Limitada, y Amorini Canarias, Sociedad Limitada, y Administrador único de Properties and Lands, Sociedad Limitada.—Antonia Llorca Lloret, Administrador mancomunado de Promotions Autentic Lambswool, Sociedad Limitada, y Pura y Auténtica Lana, Sociedad Limitada.—Víctor Guiler Ricci Voltas, Administrador mancomunado de Amorini Internacional, Sociedad Limitada; Promotions Autentic Lambswool, Sociedad Limitada, Pura y Auténtica Lana, Sociedad Limitada; Blanket World, Sociedad Limitada, y Amorini Canarias, Sociedad Limitada, y Administrador único de Antonio y Pepe Regalos, Sociedad Limitada.—54.230. 2.ª 21-8-2007

MATALENTISCO, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en conocimiento de todos los socios de la mercantil Matalentisco, Sociedad Limitada, que en Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 30 de junio de 2007 se acordó aumentar el capital social mediante aportación dineraria, en la cuantía de 76.000 euros, mediante la emisión de 15.200 nuevas participaciones sociales de la serie C, de cinco (5,00) euros de valor nominal cada una de ellas, con los mismos derechos y obligaciones que las preexistentes. Tal y como se acordó en la referida Junta en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 75.2, los socios de la mercantil Matalentisco, S.L. podrán ejercer su derecho de asunción preferente dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente anuncio, notificando al órgano de administración en el domicilio social de la sociedad, sito en la calle Iberia, número 75, bajo, Águilas (Murcia), acompañando el correspondiente certificado bancario del ingreso en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad en el Banco Sabadell, Oficina, sita en Águilas, calle Rey Carlos III, número 18, código de cuenta corriente 00815434920001001010, del total nominal de las participaciones a suscribir por cada socio en ejercicio de su derecho de asunción proporcional. Los socios podrán ejercitar su derecho de asunción preferente en la siguiente proporción. Por cada participación social de la serie A, podrán suscribir 3,04304 nuevas participaciones de la serie C, por cada participación social de la serie B, podrán suscribir 1,095 participaciones sociales nuevas de la serie C y por cada 2 participaciones sociales de la serie C, podrán suscribir 1,0126 nuevas participaciones sociales de la serie C. En el caso de que los socios que sean propietarios de participaciones de la serie A, B y C no puedan suscribir individualmente alguna/s de las nuevas participaciones sociales, podrán agrupar sus participaciones al objeto de asumir conjuntamente una o varias participaciones sociales o, en su caso,